

DECRETO UNIVERSITARIO: DU-CPO-2026-01541

FECHA: 05/05/2026 11:58

MATERIA

DESIGNA INTEGRANTES DEL COMITE DE GESTION INSTITUCIONAL
Y DEL CONSEJO DE GESTION DE CAMPUS PUERTO MONTT.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Los Lagos ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

1. Ley N° 19.238/93, que crea la Universidad de Los Lagos.
2. D.F.L. N° 1/94, del Ministerio de Educación Pública, Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos.
3. D.S. N° 147/25, del Ministerio de Educación, Nombramiento del Rector-
4. D.U N° 1863/13, de Adecuación de estructura organizacional académica y administrativa.

CONSIDERANDO:

La Estructura de la Vicerrectoría Campus Puerto Montt contempla, a nivel de gestión estratégica, un Comité de Gestión Institucional y un Consejo de Gestión de Campus, encargados de monitorear el cumplimiento de los planes de calidad y los aspectos operativos de la gestión del campus, respectivamente.

DECRETO:

1. DESÍGNESE como integrantes del Consejo de Gestión de Campus Puerto Montt a quienes ejerzan los siguientes cargos:

- Vicerrector/a de Campus
- Subdirector/a Académica del Campus Puerto Montt
- Subdirector/a de Administración y Finanzas del Campus
- Director/a de Vinculación con el Medio
- Directores/as de Departamento del Campus Puerto Montt
- Director/a Centro IMAR
- Encargado/a de Comunicaciones
-

2. DESÍGNESE como integrantes del **Comité Operativo de Gestión de Institucional**, a quienes ejerzan los siguientes cargos:

- Vicerrector/a de Campus
- Subdirector/a Académica del Campus Puerto Montt
- Subdirector/a de Administración y Finanzas del Campus
- Director/a de Informática y Nuevas Tecnologías
- Director/a de Investigación
- Director/a de Formación Continua
- Director/a General de Vinculación con el Medio
- Encargado/a de Posgrado del Campus Puerto Montt
- Encargado/a de Comité de Infraestructura del Campus Puerto Montt
- Encargado/a de Comunicaciones

El/la Rector/a participará regularmente de ambas instancias, las que deberán ser programadas a lo menos cada dos meses el Consejo de Gestión del Campus y Comité Operativo de Gestión, una vez al mes.

3. ESTABLÉSCASE que los consejos, en el seguimiento de los planes de gestión del campus, tendrán que mantener informadas/os a Académicas/os y Administrativas/ del Campus Puerto Montt, en concordancia con el plan Institucional liderado por el Rector; levantar requerimientos estratégicos de las unidades académicas y administrativas; requerir información a unidades institucionales para el reporte de acciones realizadas, presentación de planes de trabajo y/o gestiones que se requieran realizar, siempre con el fin de recoger información actualizada y pertinente para mantenerse informados de las acciones que se realizan en el Campus. Además, podrán requerir a unidades o direcciones centrales para recibir información actualizada y oportuna de las acciones que se realizan en el Campus.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE JAVIER HIGUERA PULGAR
CONTRALOR
11924116-2
jorge.higuera@ulagos.cl
05/05/2026 11:25
ID: b240e36e-8185-48d2-bbd1-d2f2bc9f6517



OSCAR ARIEL GARRIDO ALVAREZ
RECTOR
10862197-4
rectoria@ulagos.cl
05/05/2026 11:58
ID: ac60e4ec-4125-4950-93d8-dbab429fd69b